

Lima, 6 de octubre de 2025

OFICIO N° 586-2025-2026-CCPC/CR

Señor
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República
Su Despacho. -



De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de un error material en el texto de la autógrafa del Proyecto de Ley N° 5750/2023-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DE DANZAS FOLCLÓRICAS TRADICIONALES QUE SE PRACTICAN EN LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", aprobado en la Sesión Plenaria del 30 de setiembre de 2025.

Al respecto en el primer párrafo del artículo único se ha consignado lo siguiente:

DICE:

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación y salvaguardia de las siguientes danzas folclóricas tradicionales que se practican en la provincia de Pomabamba del departamento de Áncash, conservación y salvaguardia de danzas folclóricas tradicionales que se practican en la provincia de Pomabamba del departamento de Ancash,

con el propósito de revalorar y asegurar la continuidad de sus expresiones musicales, coreográficas y de indumentaria:

DEBE DECIR:

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación y salvaguardia de las siguientes danzas folclóricas tradicionales que se practican en la provincia de Pomabamba del departamento de Áncash, con el propósito de revalorar y asegurar la continuidad de sus expresiones musicales, coreográficas y de indumentaria:

Agradeciendo la atención al presente oficio y sin otro particular, expreso a usted, señor Presidente, las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

